

## LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

### I. Identificación de las vacantes

Cargo	Profesional Subdepto. Regulación Ley de Urgencia
Lugar de Desempeño	Región Metropolitana
N° Vacante	1
Planta	Profesional
Calidad Jurídica	Contrata
Grado	12° E.U.S.
Renta Total Haberes	\$ 1.733.419.-

(En el caso que un funcionario/a de Fonasa postule y gane un cargo asociado a un grado menor al que ostenta, se mantendrá su grado y calidad contractual vigente, asumiendo específicamente la función; por motivo del proceso de selección al que postula.)

### II. Objetivo del cargo

Contribuir mediante procesos de control y monitoreo a detectar y prevenir eventuales fraudes, garantizando así el correcto uso del financiamiento que otorga el Seguro Público de Salud y la entrega de prestaciones, conforme a las normas e instrucciones establecidas en DFL 1/2005 (MINSAL) en materias de acceso, oportunidad, calidad y protección financiera.

### III. Dependencia jerárquica del cargo

Superior jerárquico	Establecimiento
Jefe(a) Subdepto. Regulación Ley de Urgencia.	Nivel Central

#### Principales funciones asociadas:

- Coordinar, implementar y ejecutar mecanismos de control que permitan resguardar financieramente la entrega de atención de salud en situaciones de riesgo de muerte y/o riesgo de secuela grave y el periodo post estabilización conforme a la normativa establecida.
- Decidir respecto del otorgamiento de beneficios de la Ley 19650 en base a los antecedentes clínicos y administrativos y generar respuestas a beneficiarios de Fonasa y prestadores privados.
- Realizar procesos de auditoría a casos relacionados con la Ley 19650.
- Mantener información actualizada para la toma de decisión de los procesos del Depto. Contraloría de Prestaciones.
- Elaborar reportes e informes periódicos que aporten al mejoramiento de la gestión del Departamento y de la División en su conjunto.
- Apoyar y colaborar en las actividades de la División Contraloría, que solicite el Jefe (a) de la División y/o las Jefaturas de Subdepartamento y Departamento.

### IV. Requisitos de postulación.

#### a. Requisitos generales

- Estar calificado en Lista 1
- No haber sido objeto de medida disciplinaria durante los dos años anteriores a la publicación.

(No es necesario que los funcionarios(as) lo soliciten, dado que serán solicitados internamente por el Departamento de Desarrollo de Personas)

**b. Requisitos específicos**

**Profesional Grado 12° E.U.S.**

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en el sector público o privado.

**V. Competencias para el cargo**

**a. Nivel Educativo requerido para el cargo**

Profesional del área de la Salud: Enfermeras y/o kinesiólogos

**b. Capacitación deseable**

- Ley de Urgencia.
- Gestión en Salud.
- Normativa de la administración pública.
- Ley GES.
- Calidad en Salud.
- Manejo de Excel intermedio o avanzado
- Trabajo en equipo / trabajo colaborativo.
- Curso Ética, Probidad y Transparencia.
- Responsabilidad Administrativa y Procedimientos Disciplinarios

**c. Competencias**

Transversales institucionales	De Nivel	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probidad y Ética en la Gestión Pública.</li> <li>- Orientación al cliente Interno y Externo.</li> <li>- Compromiso con la Excelencia y Calidad.</li> <li>- Conciencia Organizacional.</li> <li>- Flexibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación al Logro y los Resultados.</li> <li>- Tolerancia al Trabajo Bajo Presión.</li> <li>- Trabajo en Equipo / Trabajo Colaborativo.</li> <li>- Pensamiento Conceptual y Analítico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de manejo clínico de pacientes Ley N° 19.650 Ley de Urgencia.</li> <li>- Decreto con Fuerza de Ley 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud, subsecretaría de Salud Pública.</li> <li>- Norma Técnico Administrativa de la Modalidad de Libre Elección N° 277 de 2011 y sus modificaciones posteriores.</li> <li>- DS N° 369 de 1985 Minsal y sus modificaciones DS N° 34 De 2021 Minsal. Aprueba Reglamento sobre condiciones para certificar estados de emergencia.</li> </ul>

**d. Experiencia Profesional**

Experiencia profesional de al menos de 2 años en alguna de las siguientes áreas clínicas: cuidados intensivos, servicios de urgencia, pabellón de pacientes hospitalizados y/o servicios especializados de traslado de pacientes y de ellos a lo menos 1 año de experiencia en trabajo administrativo en el ámbito público y/o privado de salud.

**Proceso de selección**

El proceso de selección está constituido por etapas sucesivas, es decir se debe cumplir el puntaje mínimo exigido en cada etapa para poder pasar a la siguiente, cada una de las etapas tiene por objetivo constatar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos para poder postular.

Todos los postulantes que cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los documentos de respaldo podrán participar en el proceso de reclutamiento. Por el contrario, quien no acredite el cumplimiento de los requisitos con documentos de respaldo quedará excluido del presente reclutamiento.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde la discapacidad no es un impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las etapas de evaluación establecidas en estas bases.

**Etapas del proceso de reclutamiento y selección:**

Etapa	Ponderación
Evaluación curricular	20%
Evaluación experiencia Profesional	20%
Evaluación de competencias técnicas	30%
Apreciación global del candidato(a)	30%

**VIII. Criterios de evaluación**

**a. Evaluación curricular**

Esta etapa tiene una ponderación del 20% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde a la sumatoria de los factores "Formación Educacional" y "Capacitación". El puntaje mínimo de aprobación es de 23 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx	Puntaje Mín. para	Ponderador
Formación Educacional	Profesional del área de la salud Enfermeras y/o kinesiólogos	20	30	23	20%
Capacitación	Poseer 3 o más capacitaciones relacionadas con la formación deseable, en los últimos 5 años.	10			
	Poseer 2 capacitaciones relacionadas con la formación deseable, en los últimos 5 años	6			
	Poseer 1 capacitación relacionada con la formación deseable, en los últimos 5 años	3			

**b. Experiencia Profesional**

Esta etapa tiene una ponderación del 20% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde al factor “Experiencia Profesional”. El puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx	Puntaje Min. para	Ponderador
Experiencia Profesional	Experiencia profesional superior a 3 años en alguna de las siguientes áreas clínicas: cuidados intensivos, servicios de urgencia, pabellón de pacientes hospitalizados y/o servicios especializados de traslado de pacientes y de ellos a lo menos 1 año de experiencia en trabajo administrativo en el ámbito público y/o privado de salud	30	30	20	20%
	Experiencia profesional entre 2 y 3 años en alguna de las siguientes áreas clínicas: cuidados intensivos, servicios de urgencia, pabellón de pacientes hospitalizados y/o servicios especializados de traslado de pacientes y de ellos a lo menos 1 año de experiencia en trabajo administrativo en el ámbito público y/o privado de salud	20			
	Experiencia profesional inferior a 2 años en alguna de las siguientes áreas clínicas: cuidados intensivos, servicios de urgencia, pabellón de pacientes hospitalizados y/o servicios especializados de traslado de pacientes y de ellos a lo menos 1 año de experiencia en trabajo administrativo en el ámbito público y/o privado de salud	0			

**c. Competencias técnicas**

La etapa tiene una ponderación del 30% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias técnicas del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo al perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx	Puntaje Min. para	Ponderador
Competencia Técnica	El puntaje obtenido representa sobre un 90% de aprobación en prueba técnica	30	30	20	30%
	El puntaje obtenido representa sobre un 75% y un 90% de aprobación en prueba técnica	25			
	El puntaje obtenido representa entre un 60% y un 75% de aprobación en prueba técnica	20			
	El puntaje obtenido representa menos de un 60% de aprobación en prueba técnica	0			

Dada la actual situación sanitaria del país, la etapa de evaluación de competencias técnicas se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Aula Virtual Fonasa/plataforma zoom), notificándose a través del correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizarán dichas evaluaciones.

Los 5 más altos puntajes que se obtengan como resultado de la prueba técnica pasarán a la etapa de Apreciación global del candidato. En caso de que exista empate entre el lugar 5 y posteriores, todos pasarán a dicha evaluación.

**Contenidos de la Prueba Técnica:** (Duración: 01:00 hora)

I.- Sección teórica (30 minutos)

Preguntas de selección múltiple. 15 preguntas, 1 puntos cada pregunta. (Total 15 puntos)

- Conocimiento de la Ley 19650
- Conocimiento de la NTA de la MLE.
- Conocimiento de manejo clínico de pacientes

II.- Sección practica (30 minutos)

2 casos para desarrollar temática Ley de Urgencia.

**Contenidos del material de estudio disponibles:**

1° Ley N° 19.650 Ley de Urgencia.

2° Decreto con Fuerza de Ley 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud, subsecretaria de Salud Pública.

3° Norma Técnico Administrativa de la Modalidad de Libre Elección N° 277 de 2011 y sus modificaciones posteriores.

4° DS N°369 de 1985 Minsal y sus modificaciones

5° DS N°34 De 2021 Minsal. Aprueba Reglamento sobre condiciones para certificar estados de emergencia.

**d. Apreciación global del candidato(a)**

Esta etapa tiene una ponderación final del 30% y consiste en la realización de una entrevista individual de valoración global, efectuada por el comité de selección, los cuáles evaluarán de acuerdo a la tabla que a continuación se presenta, siendo el puntaje mínimo de aprobación de 20 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx	Puntaje Min. para	Ponderador
Apreciación global del candidato(a)	Candidato(a) se ajusta al cargo	40	40	20	30%
	Candidato(a) se ajusta con observaciones	20			
	Candidato(a) no se ajusta al cargo	10			

Dada la actual situación sanitaria del país, la etapa de “Apreciación global del candidato”, se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Zoom, Meet, etc), notificándose a través del correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizarán dichas evaluaciones.

Una vez finalizado el proceso de selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos para la vacantea proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por única vez.

## IX. Documentación a presentar

- Ficha de Postulación
- Curriculum Vitae Libre.
- Fotocopia simple Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación.
- Certificado del empleador (actual y/o anterior) que acredite experiencia profesional en el sector público y/o privado y en funciones relacionadas. (Se sugiere Anexo 2). Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener:
  - Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
  - No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, linko copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

### Plazo de recepción de postulaciones:

Las postulaciones (currículum vitae y antecedentes) deben ser remitidas mediante el link:  
<https://forms.office.com/r/uq7c2FR3sW> hasta las 16:00 hrs. del día 31 de enero de 2023.

CALENDARIO DE SELECCIÓN		
Difusión del Proceso de Selección	Correo Avisos Gestion de Personas avisogestionpersonas@fonasa.gov.cl	19/01/2023 a 31/01/2023
Recepción postulaciones	<a href="https://forms.office.com/r/uq7c2FR3sW">https://forms.office.com/r/uq7c2FR3sW</a>	19/01/2023 a 31/01/2023
Evaluación Curricular	Departamento Desarrollo de las Personas.	01/02/2023 a 06/02/2023
Evaluación Técnica	Depto. Desarrollo de Personas Nivel Central – Aula Virtual	07/02/2023 a 14/02/2023
Apreciación Global del Candidato(a)	Comité de Selección	15/02/2023 a 19/02/2023
Selección del Postulante	Jefe(a) División Contraloría	20/02/2023 a 21/02/2023

**DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.**

**Santiago, 19 de enero de 2023.**